

Diversidad cultural

[Alain Kiyindou](#)

¿Cuál será el impacto de una red informática mundial que permita la expresión abierta y la circulación de todos los tipos de documentos sobre los foros culturales? La construcción de las sociedades de la información inclusivas vuelve a lanzar el debate sobre la diversidad cultural, renovando la percepción común y la evolución de este término de contornos mal definidos. Detengámonos en el sentido de los dos términos diversidad y cultura.

La diversidad es a menudo percibida como una disparidad, una variación, una pluralidad, es decir, lo contrario de la uniformidad y de la homogeneidad. En su sentido original y literal, la diversidad cultural se referiría entonces simplemente a la multiplicidad de las culturas o de las identidades culturales. Pero hoy en día esta visión está superada, ya que para numerosos expertos, la “diversidad” se define no tanto por oposición a “homogeneidad” sino por oposición a “disparidad”. Es sinónimo de diálogo y de valores compartidos. En efecto, el concepto de diversidad cultural, así como el de biodiversidad, va más lejos en el sentido de que considera la multiplicidad de las culturas en una perspectiva sistémica donde cada cultura se desarrolla y evoluciona en contacto con las otras culturas.

En lo que se refiere a la *cultura*, ella tiene sus orígenes en la palabra latina cultura que designaba el cuidado de los campos y del ganado. A partir del siglo XVI, significará la acción de cultivar, es decir formar, acepción de la que se desprende el sentido que se le da hoy en día, a saber lo que forma y moldea el espíritu. La cultura se torna entonces ese conjunto de significaciones, de valores y de creencias que determina nuestra manera de hacer y estructura nuestros modos de pensar [1].

Un desafío económico y cultural

El término “diversidad cultural” ha sido utilizado en primer lugar con referencia a la diversidad en el seno de un sistema cultural dado, para designar la multiplicidad de sub - culturas y de sub - poblaciones de dimensiones variables que comparten un conjunto de valores y de ideas fundamentales. Seguidamente, ha sido utilizado en un contexto de mestizaje social, para describir la cohabitación de diferentes sistemas culturales, o por lo menos la existencia de otros grupos sociales importantes en el seno de las mismas fronteras geopolíticas. En los países del Tercer Mundo, la diversidad de las identidades culturales se convertirá rápidamente, en la época de la descolonización, en un argumento político a favor de la liberación y de la independencia de los países colonizados. Posteriormente, a partir de los años 60, impulsará una nueva visión del desarrollo, el desarrollo endógeno. Será seguido, por otra parte, por la puesta en relieve de un nuevo vínculo, el de la cultura y la democracia, que conducirá a dar prioridad “*a la promoción de las expresiones culturales de las minorías en el marco del pluralismo cultural*”.

Hoy en día, el término “diversidad cultural” tiende a reemplazar la noción de “excepción cultural” utilizada en las negociaciones comerciales a partir del ciclo Uruguay en el GATT, luego de la OMC. En este enfoque, la diversidad cultural apunta a garantizar el tratamiento particular de los bienes y

de los servicios culturales con medidas nacionales o internacionales. La UNESCO redacta actualmente (firma prevista en noviembre de 2005) un *“Convenio sobre la protección y la promoción de la diversidad de los contenidos culturales”* [2].

El proyecto reconoce la especificidad de los bienes y servicios culturales y la legitimidad de las políticas culturales. Sin embargo, su artículo 20, que trata de las relaciones entre este convenio y los otros instrumentos internacionales, especialmente la OMC, ha sido objeto de fuertes debates con los Estados Unidos. En el estado actual, el convenio obliga a las partes signatarias a tomar en consideración las exigencias de la diversidad cultural cuando ellas interpreten y apliquen sus obligaciones internacionales o cuando suscriban nuevos compromisos, aun cuando el convenio no pueda ser opuesto a los otros tratados. Una fórmula diplomática obtenida después de largas negociaciones.

La protección de la diversidad cultural desde un punto de vista político y económico se vuelve en efecto urgente con la mundialización, que se caracteriza por la liberalización en gran escala de los intercambios económicos y comerciales, y en consecuencia, lo que se ha llamado la mercantilización de la cultura. Se puede notar por ejemplo que en el curso de las dos últimas décadas, el comercio de los bienes culturales se ha cuadruplicado y las nuevas reglas internacionales (OMC, OCDE) en materia de comercio suprimen cada vez más, en nombre de la libertad del mercado y del libre comercio, las intervenciones de apoyo o de protección de los Estados a favor de los bienes y servicios nacionales. La declaración independiente de la sociedad civil SMSI señala la urgencia de la situación en estos términos *“La información y el saber son transformados cada vez más en recursos privados susceptibles de ser controlados, vendidos o comprados, como si fueran simples mercaderías y no componentes indispensables para la organización y el desarrollo social. Así, reconocemos que es urgente encontrar soluciones a estos problemas, a los cuales las sociedades de la información y de la comunicación se confrontan en primer lugar”*.

Con el advenimiento de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, las grandes firmas comerciales han aprovechado estos cambios inducidos para hacer adoptar peligrosas revisiones de textos legislativos en el sentido de una propiedad comercial de la cultura. Esta ofensiva de una cultura “mercantilizada” tiende a desplazar los lugares de debate y de decisión de los organismos multilaterales de la ONU hacia entidades como la OMC y los acuerdos y tratados de libre intercambio regionales o bilaterales. El tema de los debates internacionales sobre la cultura consiste pues en garantizar la supervivencia de la diversidad cultural, a pesar de los peligros de la sociedad de la información. En todo caso, para los representantes de los pueblos autóctonos, la evolución de las sociedades de la información y de la comunicación debe reposar sobre el respeto y la promoción de los derechos de las poblaciones indígenas y de su carácter distintivo, aun cuando la idea de la promoción siga siendo difícilmente aceptable para los partidarios del libre comercio.

Para los que sostienen la promoción cultural, entre cuyas filas se encuentran Canadá, Francia, el Grupo de los 77 (agrupamiento de los países en desarrollo), se trata sobre todo de obtener de los

Estados Unidos la garantía, sancionada por ley, de que el Convenio no esté subordinado a los instrumentos comerciales internacionales. En efecto, para los Estados Unidos y otros partidarios del libre comercio, este convenio es una mala idea [3], y las medidas mencionadas anteriormente demuestran pura y simplemente una visión intervencionista del Estado, cuya naturaleza no es la de favorecer al mercado. Las subvenciones a las empresas culturales, la imposición de cuotas de difusión, las restricciones a la propiedad extranjera de los medios de comunicación, serían, según ellos, frenos al desarrollo natural del mercado. Además, aunque esto no tiene nada de oficial, el convenio sobre la diversidad cultural aparece para muchos norteamericanos como una tentativa de debilitar la supremacía de sus industrias audiovisuales a través del mundo.

Visión ética de la diversidad cultural

Situándose en un plano ético, la *Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural*, adoptada el 2 de noviembre de 2001 [4], reconoce la diversidad cultural como “patrimonio común de la humanidad”. De este modo, la lucha por la salvaguarda de las culturas amenazadas se convierte en un deber ciudadano. Esta posición se explica por el hecho de que la comunidad científica ha tomado conciencia del riesgo de uniformidad de la cultura en una sociedad globalizada, aún si ésta permite en teoría la manifestación de la diversidad cultural. En efecto, las tecnologías de la información y de la comunicación, lejos de ser únicamente herramientas, modelan nuestras maneras de pensar y de crear. La cultura, por ese hecho, se ve habitada por la tecnología, dialogando con ella, conteniéndola a veces y dejándose elaborar por ella. Esta situación crea una desigualdad y una dependencia de la cultura hacia la tecnología, e impide la manifestación de la diversidad cultural, tan necesaria para la sociedad de los saberes [5]. Por otra parte, numerosos observadores afirman que la tecnología ha dejado en la sombra a toda una parte de la población, la que sigue viviendo según los principios de la naturaleza, la que no cree en el Estado, sino en el poder de los ancestros, la que no cree en la ciencia, sino en el saber tradicional. La diversidad cultural se inscribe entonces en la lógica que considera que existen otras maneras de pensar, de existir, de trabajar fuera de la manera antropo - centrada y racio - centrada moderna. En efecto, si bien la ciencia y la tecnología son fácilmente comunicables ¿están, sin embargo, todas las culturas listas para aceptar el formalismo matemático que se encuentra en la base de la construcción de las tecnologías de sus usos ?

En el contexto del debate sobre la edificación de la “sociedad de la información”, esta adaptación pasa, por supuesto, por la diversificación de los contenidos, es decir la cohabitación de los contenidos llamados clásicos y aquellos provenientes de culturas minoritarias, de saberes locales y autóctonos [6]. Pero ¿cómo integrar las culturas y saberes autóctonos sin generalizarlos, ni particularizarlos [7]? ¿Cómo convalidarlos con la ayuda de criterios exógenos? La declaración de principio de la CMSI, adoptada en Ginebra en diciembre de 2003, insiste sobre el hecho de que “*las aplicaciones deberían ser amigables, accesibles a todos, abordables, adaptables a las necesidades locales en términos de culturas y de idiomas, y facilitar el desarrollo sostenible*”. Es por esa razón que conviene pensar el ciberespacio de otra manera, permitiendo a todos y a cada uno acceder a Internet en su propio idioma, pensar en usos diferentes adaptados a todas las poblaciones, especialmente aquellas que funcionan sobre el modelo comunitario. Tomar en cuenta esto daría

nacimiento a la producción de aparatos y estructuras adaptadas, un despliegue que no puede hacerse sin el desarrollo de las industrias culturales locales y la implementación de modelos específicos a diferentes contextos socioeconómicos. Pero esta expresión de las culturas se inscribe en una relación de fuerza que conviene matizar. Para la Red Internacional por la Diversidad Cultural [8], se trata antes que nada de introducir en el Convenio, *“medidas eficaces que permitirían a los países en desarrollo dotarse de herramientas eficaces de producción y de difusión”*.

Hacia un nuevo enfoque de la diversidad cultural

Si bien la diversidad cultural es comprendida en general tomando esencialmente como fundamento distinciones binarias: cultura moderna/cultura local, la realidad de la diversidad cultural no es binaria, sino que se desproviene del respeto y de la aceptación de las diferencias, del diálogo y de la búsqueda de valores comunes para salir del monologismo que caracteriza a la sociedad de la información. La *Declaración independiente de la sociedad civil en la SMSI de Ginebra* en 2003 menciona por otra parte que cada cultura posee una dignidad y un valor que deben ser respetados y preservados [9].

En este nuevo contexto, la diversidad se convierte en una manera de abordar el mejoramiento de nuestra vida en común, cuyo fundamento es la aceptación de una visión plural del mundo [10]. Se ve entonces que la diversidad cultural es percibida aquí como integración y no como superposición o yuxtaposición de culturas, y que la sociedad de la información en la cual ella se expresa es ante todo una sociedad de saberes compartidos.

En efecto, la noción de diversidad cultural nos remite a dos realidades bastante distintas. Existe para empezar una primera concepción centrada en las artes y en las letras, que remite a su vez a la expresión cultural de una comunidad o de un grupo y que engloba la creación cultural bajo todas sus formas. Seguidamente están los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias que remiten a una perspectiva más sociológica o antropológica de la cultura. Pero adhiriendo a una u otra concepción, se puede convenir en que el contexto social dominado por las tecnologías de la información y de la comunicación, necesita la implementación de medidas que sean a la vez incitativas y limitativas, que prevaleciendo sobre los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio. De esta manera los debates actuales llegan hasta pedir, por ejemplo, que los países desarrollados se comprometan a aumentar la parte de mercado que destinan a los profesionales, artistas y otros creadores de los países en desarrollo. Pero esta propuesta, que recuerda fuertemente los debates sobre el Nuevo Orden Mundial de la Información y de la Comunicación a propósito del reequilibrio de los flujos, suscita por supuesto la oposición de los Estados que poseen las industrias culturales más grandes. Sin embargo, la pregunta que planteamos aquí se encuentra en la base misma de la edificación de una sociedad de la información accesible para todos.

10 de abril de 2006



Este texto es un extracto del libro *Palabras en Juego: Enfoques Multiculturales sobre las Sociedades de la Información*. Este libro, coordinado por Alain Ambrosi, Valérie Peugeot y Daniel Pimienta, fue publicado el 5 de noviembre de 2005 por [C & F Éditions](http://www.cfeditions.com).

El texto es publicado bajo licencia **Creative Commons Atribución**, su uso comercial no está autorizado.

FUENTE: VECAM.ORG [en línea] <http://vecam.org/article598.html>